



## IRS actualiza las preguntas frecuentes sobre la Exclusión de compensación por desempleo de 2020

FS-2022-39SP, diciembre de 2022

Nota: Estas preguntas frecuentes reemplazan a las anteriores que se publicaron en [FS-2022-21](#) el 23 de marzo de 2022.

Esta Hoja de datos actualiza las preguntas frecuentes sobre la Exclusión de compensación por desempleo de 2020. Estas actualizaciones son:

- Tema D: Declaración enmendada (Formulario 1040-X): Se combinaron las preguntas 1 y 2, se eliminó la pregunta 3 y se renumeró la pregunta 4
- Tema E: Impacto en los ingresos, los créditos y las deducciones: Pregunta 2
- Tema G: Recibir un reembolso, una carta o un aviso: Preguntas 2, 3, 5, 8 y 9
- Tema H: Cómo encontrar el monto de la compensación por desempleo: Pregunta 2

*Estas preguntas frecuentes se publican para proporcionar información general a los contribuyentes y profesionales de impuestos de la manera más rápida posible. En consecuencia, estas preguntas frecuentes pueden no abordar los hechos y circunstancias específicas de un contribuyente en particular, y pueden actualizarse o modificarse tras una revisión adicional. Debido a que estas preguntas frecuentes no se han publicado en el Boletín de Impuestos Internos, el IRS no se basará en ellas ni las usará para resolver un caso. De manera similar, si una pregunta frecuente resulta ser una declaración inexacta de la ley aplicada al caso de un contribuyente en particular, la ley controlará la obligación tributaria del contribuyente. No obstante, un contribuyente que razonablemente y de buena fe dependa de estas preguntas frecuentes no estará sujeto a una multa que proporcione un estándar de causa razonable para el alivio, incluida una multa por negligencia u otra multa relacionada con la precisión, en la medida en que la dependencia resulte en un pago insuficiente de impuestos. Cualquier actualización o modificación posterior a estas preguntas frecuentes tendrá la fecha para permitir a los contribuyentes confirmar la fecha en la que se realizaron los cambios a las preguntas frecuentes. Además, las versiones anteriores de estas preguntas frecuentes se mantendrán en IRS.gov para garantizar que los contribuyentes, que pueden haber dependido de una versión anterior, puedan localizar esa versión si luego necesitan hacerlo.*

Más información acerca de [la dependencia está disponible](#). Estas preguntas frecuentes se anunciaron en [IR-2022-212SP](#).

## Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020

### Trasfondo

La Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 proporciona alivio a las personas que recibieron compensación por desempleo en 2020. Excluye hasta \$10,200 de su compensación por desempleo de sus ingresos brutos si su ingreso bruto ajustado modificado (AGI) es menos de \$150,000. En el caso de personas casadas que presentan una declaración conjunta, esta exclusión de hasta \$10,200 aplica a cada cónyuge.

Para obtener información adicional sobre esta exclusión, consulte las preguntas frecuentes en esta página. Por favor, no llame al IRS. Los asistentes telefónicos del IRS no tienen información adicional más allá de la que está disponible en IRS.gov.



# Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

- [Tema A: Elegibilidad](#)
- [Tema B: Cálculo de la exclusión](#)
- [Tema C: Reclamar la exclusión \(antes de presentar\)](#)
- [Tema D: Declaración enmendada \(Formulario 1040-X\)](#)
- [Tema E: Impacto en los ingresos, los créditos y las deducciones](#)
- [Tema F: Víctimas de fraude por desempleo y robo de identidad](#)
- [Tema G: Recibir un reembolso, una carta o un aviso](#)
- [Tema H: Cómo encontrar el monto de la compensación por desempleo](#)
- [Tema I: Después del ajuste de exclusión de compensación por desempleo](#)
- [Tema J: Pago de impacto económico](#)

## Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema A: Elegibilidad

### **P1. ¿Soy elegible para excluir mi compensación por desempleo? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R1. Depende. Usted es elegible para excluir la compensación por desempleo si la recibió en 2020 y su ingreso bruto ajustado modificado (AGI) es menor a \$150,000. El AGI modificado para propósito de calificar para esta exclusión es su ingreso bruto ajustado para 2020 menos la compensación total por desempleo que recibió. Este límite sigue siendo el mismo para todos los estados tributarios, independientemente de si está casado y presenta una declaración de impuestos conjunta (no se duplica a \$300,000).

Para determinar si está por debajo del umbral de \$150,000 y califica para la exclusión, reste toda la compensación por desempleo reportada en el Anexo 1, Línea 7, del monto de su AGI reportado en la Línea 11 del Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR.

Si es elegible, debe excluir hasta \$10,200 de su compensación por desempleo de los ingresos en su Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR de 2020. Esto significa que hasta \$10,200 de compensación por desempleo no están sujetos a impuestos en su declaración de impuestos de 2020. Los montos de compensación por desempleo superiores a \$10,200 todavía están sujetos a impuestos.

Si está casado, la exclusión puede aplicarse a usted y una exclusión separada puede aplicarse a su cónyuge. Si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta y su AGI modificado conjunto es menos de \$150,000, debe excluir hasta \$10,200 de su compensación por desempleo y hasta \$10,200 de la compensación por desempleo de su cónyuge.

Si presenta el Formulario 1040-NR o el Formulario 1040 o 1040-SR por separado de su cónyuge, generalmente no declara la compensación por desempleo de su cónyuge en su declaración de impuestos. No puede excluir ninguna compensación por desempleo de su cónyuge que no esté declarada en su declaración de impuestos, incluso si reclama a su cónyuge como dependiente. Es elegible para excluir solo hasta \$10,200 de la compensación por desempleo que recibió en 2020.

Si su AGI modificado es de \$150,000 o más, no puede excluir ninguna compensación por desempleo de sus ingresos. Esto se aplica a todos los estados tributarios.

**Ejemplo:** Es soltero y el monto de su AGI en la línea 11 de su formulario 1040 es de \$170,000. La cantidad en el Anexo 1, Línea 7, es \$25,000. Reste la cantidad de \$25 000 de \$170 000, el resultado es \$145 000. Su AGI modificado es de \$145,000 con el propósito de determinar si su ingreso bruto ajustado modificado es menos de \$150,000 para calificar para esta exclusión.



## Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

Para obtener más ayuda para calcular su AGI modificado, use la Hoja de trabajo de exclusión de compensación por desempleo en las Instrucciones para el Anexo 1 en las instrucciones del Formulario 1040 y 1040-SR de 2020.

**P2. Si tengo un Número de identificación personal del contribuyente (ITIN) del IRS en lugar de un número de Seguro Social (SSN), ¿soy elegible para la exclusión? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R2. Sí. Las personas con un ITIN válido son elegibles para la exclusión, al igual que aquellas con un SSN válido. Su AGI modificado debe ser menos de \$150,000 independientemente de su estado civil tributario

**P3. Soy un extranjero no residente que presenta el Formulario 1040-NR. ¿Soy elegible para la exclusión? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R3. Sí. Debe excluir hasta \$10,200 de su compensación por desempleo en 2020 si AGI modificado es menos de \$150,000. Si está casado, su cónyuge generalmente reporta su compensación por desempleo en su Formulario 1040-NR y excluye hasta \$10,200 de compensación por desempleo pagada a su cónyuge en esa declaración si su AGI modificado es menos de \$150,000. No puede excluir ninguna compensación por desempleo de su cónyuge que no esté declarada en su declaración de impuestos, incluso si reclama a su cónyuge como dependiente.

**P4. Estoy casado y vivo en un estado de propiedad comunitaria. ¿Soy elegible para la exclusión? (actualizada el 7 de julio de 2021)**

R4. Sí. Debido a que vive en un estado de propiedad comunitaria, si usted presenta una declaración de **casado que presenta una declaración por separado**, declara la mitad de su compensación por desempleo y la mitad de la compensación por desempleo de su cónyuge en su declaración de impuestos y su cónyuge reporta la otra mitad de su compensación por desempleo y la mitad de su compensación por desempleo en su declaración de impuestos. Debe excluir hasta \$10,200 en su declaración de impuestos si su AGI modificado es menos de \$150,000. Su cónyuge debe excluir hasta otros \$10,200 en su declaración de impuestos si el AGI modificado de su cónyuge es menos de \$150,000. Ninguno de los dos debe excluir más que la cantidad de compensación por desempleo que declara en su Anexo 1, Línea 7.

Si presenta una declaración de **casado que presenta una declaración conjunta**, al completar la Hoja de trabajo de exclusión de compensación por desempleo - Anexo 1, Línea 8, debe reportar la mitad de su compensación por desempleo y la mitad de la compensación por desempleo de su cónyuge en la línea 8 de la hoja de trabajo y su cónyuge reporta la otra la mitad de su compensación por desempleo y la mitad de su compensación por desempleo en la línea 9 de la hoja de trabajo. No ingrese más de \$10,200 en la línea 8 o la línea 9 de la hoja de trabajo. Si su AGI conjunto modificado es menos de \$150,000, usted y su cónyuge pueden excluir hasta \$10,200 cada uno. No excluya más de la cantidad de compensación por desempleo que declara en su Anexo 1, Línea 7.

Si ya presento su declaración de impuestos e ingresó un monto de exclusión menor en el Anexo 1, línea 8, consulte [¿Debo presentar una declaración enmendada si vivo en un estado de propiedad comunitaria y no ingresé la cantidad de exclusión correcta en el Anexo 1, línea 8?](#)

**P5. ¿Soy elegible para la exclusión si vivo en Samoa Americana, el Estado Libre Asociado de las Islas Marianas del Norte, ¿Guam, Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R5. Los residentes de territorios de los EE. UU. (Samoa Americana, el Estado Libre Asociado de las Islas Marianas del Norte, Guam, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los EE. UU.) que reciben pagos de compensación por desempleo, que de otro modo están sujetos al impuesto sobre los ingresos de los EE. UU., pueden ser



## Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

elegibles para excluir hasta \$10,200 por persona de compensación por desempleo del impuesto sobre los ingresos de EE. UU. para el 2020.

Los residentes elegibles deben tener ingresos ajustados modificados de menos de \$150,000 para excluir hasta \$10,200 de compensación por desempleo de su declaración de impuestos federales sobre los ingresos de 2020. En el caso de los contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta, la exclusión máxima sería de \$10,200 por cada cónyuge hasta un máximo de \$20,400. No puede excluir más que la cantidad de compensación por desempleo que usted (y su cónyuge si presentan una declaración conjunta) realmente recibió.

Los residentes del territorio de los EE. UU. que tengan preguntas relacionadas con la tributación de la compensación por desempleo relacionada con COVID por parte del territorio deben comunicarse con el departamento de impuestos de su territorio. También hay más información disponible en la nota de prensa IR-2021-81, [IRS les recuerda a residentes de territorios de EE. UU. las reglas de impuestos relacionadas con la compensación por desempleo debido a pandemia.](#)

### **P6. Estuve desempleado en 2020, pero el pago de mi compensación por desempleo se retrasó hasta 2021. ¿Califico para la exclusión de compensación por desempleo? (agregada el 23 de marzo de 2022)**

R6. No, el Plan de Rescate brinda alivio de exclusión de compensación por desempleo solo para la compensación por desempleo recibida en 2020. La exclusión no se aplica a la compensación por desempleo que se recibió en el 2021.

### **Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema B: Cálculo de la exclusión**

#### **P1. ¿Cuánta compensación por desempleo excluyo de mis ingresos brutos? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R1. Si es elegible, excluya hasta \$10,200 de compensación por desempleo que se le paguen en 2020 (y hasta otros

\$10,200 de compensación por desempleo pagados a su cónyuge si está casado y presenta una declaración de impuestos conjunta). No tiene que pagar impuestos sobre la compensación por desempleo que están excluidos de sus ingresos brutos.

**Ejemplo 1:** Es soltero y su ingreso bruto ajustado (AGI) modificado es menos de \$150,000. Si recibió un total de \$3,500 en compensación por desempleo en 2020, excluya \$3,500 en compensación por desempleo de su ingreso bruto para que nada de su compensación por desempleo esté sujeto a impuestos. Si recibió \$15,000 en compensación por desempleo, excluya \$10,200 de su ingreso bruto para que solo \$4,800 (es decir, \$15,000 menos \$10,200) estén sujetos a impuestos.

**Ejemplo 2:** Está casado y presenta una declaración conjunta con su cónyuge. Su AGI modificado conjunto es menos de

\$150,000. Si recibió \$15,000 en compensación por desempleo y su cónyuge recibió \$10,000 en compensación por desempleo, excluya \$10,200 de su compensación por desempleo y todos los \$10,000 de la compensación por desempleo de su cónyuge para que solo \$4,800 de su compensación por desempleo estén sujetos a impuestos.

Use la Hoja de trabajo de exclusión de compensación por desempleo en las Instrucciones para el Anexo 1 en las instrucciones del Formulario 1040 y 1040-SR de 2020 para calcular la cantidad que se excluirá.

Si está casado y presenta el Formulario 1040-NR o el Formulario 1040 o 1040-SR por separado de su cónyuge, generalmente no declara la compensación por desempleo de su cónyuge en su declaración de impuestos. No puede



## Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

excluir ninguna compensación por desempleo de su cónyuge que no esté declarada en su declaración de impuestos, incluso si reclama a su cónyuge como dependiente. Solo es elegible para una exclusión de hasta \$10,200.

### **P2. ¿Qué quiere decir con "ingreso bruto ajustado modificado (MAGI)"? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R2. Para propósitos de esta exclusión, el MAGI es su ingreso bruto ajustado reportado en la Línea 11 del Formulario 1040, 1040-SR o 1040-NR **menos** el monto total de compensación por desempleo reportada en el Anexo 1, Línea 7.

También puede usar la Hoja de trabajo de exclusión de compensación por desempleo en las instrucciones del Formulario 1040/1040-SR para el Anexo 1 para calcular su MAGI.

### **P3. ¿Qué pasa si mi compensación por desempleo supera los \$10,200? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R3. Si es elegible, debe excluir solo la cantidad menor de su compensación por desempleo declarada en el Anexo 1, Línea 7, o \$10,200 de su ingreso bruto. Las cantidades superiores a \$10,200 siguen estando sujetas a impuestos. Si su cónyuge es elegible y presenta una declaración conjunta con su cónyuge, también debe excluir la cantidad menor de la compensación por desempleo de su cónyuge reportada en el Anexo 1, línea 7, o \$10,200 de su ingreso bruto. La limitación de \$10,200 se aplica a cada cónyuge individualmente, no de forma conjunta.

Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema C: Reclamar la exclusión (antes de presentar)

### **P1. ¿Cómo informo la exclusión si no he presentado mi declaración de impuestos de 2020? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R1. Si no ha presentado su declaración de impuestos de 2020 y es elegible para una exclusión, reporte la exclusión por separado (en el Anexo 1, Línea 8) del monto total de su compensación por desempleo que reporta en el Anexo 1, Línea 7.

- El monto total de su compensación por desempleo (y la compensación por desempleo de su cónyuge si presenta una declaración conjunta con su cónyuge) continúa reportándose en el Anexo 1, Línea 7.
- La cantidad de la exclusión de compensación por desempleo se reporta como una cantidad negativa (entre paréntesis) en el Anexo 1, Línea 8.
- Ingrese "UCE" en la línea de puntos a la izquierda de la entrada del Anexo 1, Línea 8, y muestre la cantidad de exclusión de compensación por desempleo entre paréntesis en la línea de puntos.

Tenga cuidado al calcular ciertos créditos y deducciones que usan su ingreso bruto ajustado (AGI) en el cálculo. El monto de su exclusión de compensación por desempleo no debe excluirse de su AGI al hacer muchos de esos cálculos.

Vea las instrucciones actualizadas y la Hoja de trabajo de exclusión de compensación por desempleo en las Instrucciones para el Anexo 1 en las instrucciones del Formulario 1040 y 1040-SR de 2020 para calcular su exclusión y la cantidad que debe ingresar en el Anexo 1, Línea 8.

Alternativamente, la presentación electrónica es la forma más fácil de calcular la cantidad correcta, ya que el software de preparación de declaraciones de impuestos y los profesionales de impuestos le pedirán que proporcione la información necesaria.

Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema



## D:Declaración enmendada (Formulario 1040-X)

### **P1. ¿Qué pasa si ya presenté mi declaración de impuestos de 2020? ¿Necesito presentar un Formulario 1040-X para modificar mi declaración de impuestos para reportar la exclusión y reclamar cualquier crédito y deducción que aplica? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R1. El IRS ya no realiza correcciones automáticas de las cuentas del año tributario 2020 para permitir la exclusión de compensación por desempleo para los contribuyentes que reclamaron compensación por desempleo en su declaración de 2020.

Si tiene derecho a la exclusión y el IRS no corrigió automáticamente su cuenta, es posible que deba presentar una declaración enmendada para reclamar la exclusión y cualquier crédito no reembolsable o reembolso aplicable afectado por la exclusión si se aplican todas las siguientes condiciones:

- Es elegible para excluir hasta \$10,200 en compensación por desempleo (hasta \$10,200 por cónyuge si usted y su cónyuge presentan una declaración conjunta) que declaró en su declaración de 2020.
- Ya presentó su declaración de impuestos de 2020 sin reclamar la exclusión.
- El IRS no corrigió su cuenta como parte del proceso de corrección automática.

**No** presente una declaración enmendada si ya presentó una para reclamar la exclusión de compensación por desempleo de 2020.

Cualquier pago en exceso de impuestos resultante será reembolsado o se aplicará a sus otras obligaciones tributarias pendientes.

Se le enviará un aviso confirmando los cambios que resultan de su declaración enmendada cuando se corrija su cuenta. Guarde ese aviso para sus registros en caso de que el preparador de la declaración de impuestos o el departamento de impuestos del estado soliciten una copia.

### **P2. ¿Debo presentar una declaración enmendada si vivo en un estado de propiedad comunitaria y no ingresé la cantidad de exclusión correcta en el Anexo 1, línea 8? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R2. Si ingresó un monto de exclusión menor de lo que debería haber sido basado en la pregunta frecuente [Estoy casado y vivo en un estado de propiedad comunitaria. ¿Soy elegible para la exclusión?](#), puede ser necesario que tenga que presentar una declaración enmendada si el IRS aún no ha realizado la corrección. El IRS ya no está realizando correcciones automáticas al volver a calcular el monto de su exclusión siguiendo esta guía y ajustando su cuenta por la diferencia. Consulte la pregunta anterior, [P1](#), para determinar si necesita presentar una declaración enmendada.

Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema E: Impacto en los ingresos, los créditos y las deducciones

### **P1. ¿Esta exclusión afectará la forma en que calculo ciertos ingresos y/o créditos en mi declaración de impuestos de 2020? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R1. Sí. Al calcular el ingreso bruto ajustado (AGI) modificado para cualquiera de las siguientes deducciones o exclusiones, incluya la cantidad total de su compensación por desempleo reportada en el Anexo 1, Línea 7, sin reducir ninguna cantidad de exclusión:



## Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

- Beneficios del Seguro Social sujetos a impuestos (Hoja de trabajo de beneficios del Seguro Social en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR)
- Deducción de IRA (Hoja de trabajo de deducción de IRA en las Instrucciones para el Anexo 1 en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR)
- Deducción de intereses de préstamos estudiantiles (Hoja de trabajo de deducción de intereses de préstamos estudiantiles en las Instrucciones para el Anexo 1 en las Instrucciones para los Formularios 1040 y 1040-SR)
- La exclusión de Intereses de los bonos de ahorro de EE. UU. Serie EE e I emitidos después de 1989 (Formulario 8815)
- La exclusión de los beneficios de adopción proporcionados por el empleador (Formulario 8839)
- Deducción de matrícula y cuotas (Formulario 8917)
- La deducción de hasta \$25,000 por participación activa en una Actividad pasiva de alquiler de bienes raíces (Formulario 8582)

Consulte el formulario o las instrucciones específicas para obtener más información.

### **P2. ¿El IRS ajustará automáticamente otros artículos afectados en mi declaración si los reclamé originalmente, como créditos y deducciones? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

A2. No. El IRS ya no está realizando correcciones automáticas a su cuenta ni volverá a calcular cualquier crédito o deducción que se reclamó en la declaración original afectado por la exclusión por compensación de empleo. Consulte el [Tema D: Declaración enmendada \(Formulario 1040-X\)](#) para determinar si necesita presentar una declaración enmendada.

### **Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema F: Víctimas de fraude por desempleo y robo de identidad**

#### **P1. Recibí un Formulario 1099-G incorrecto para los beneficios de desempleo que no recibí y no reporté los ingresos fraudulentos de compensación por desempleo en mi declaración de impuestos, ¿intentará el IRS volver a agregarlos y luego aplicar la exclusión? (actualizada el 25 de junio de 2021)**

R1. No, no haremos ningún ajuste para corregir la compensación por desempleo si un pago fraudulento de compensación por desempleo se pagó en su nombre y no lo reportó como ingresos en una declaración de impuestos que usted ya presentó.

Debe denunciar el fraude a la agencia estatal de trabajadores que emitió el formulario incorrecto. Para obtener más información, consulte [Robo de identidad y beneficios por desempleo](#).

#### **P2: Recibí una compensación por desempleo pero no reclamé la exclusión de hasta \$10,200 en la declaración federal de impuestos sobre los ingresos de 2020 que presenté. Si informé al IRS que fui víctima de robo de identidad, ¿cuándo se completará el ajuste de exclusión si soy elegible para ello? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R2. El robo de identidad es cuando alguien usa información personal robada para presentar una declaración de impuestos reclamando un reembolso fraudulento. Si informé al IRS que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos y su caso permanece abierto, el ajuste de exclusión no se realizará hasta que su caso de robo de identidad se haya resuelto.



**P3: Recibí una compensación por desempleo, pero no reclamé la exclusión de hasta \$10,200 en la declaración de impuestos de 2020 que presenté. Si sospecho que mi ajuste de exclusión se retrasa porque soy víctima de un robo de identidad relacionado con los impuestos, pero aún no he informado al IRS sobre mis problemas de robo de identidad, ¿qué puedo hacer para acelerar el reembolso del ajuste de exclusión? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R3. El robo de identidad relacionado con los impuestos es cuando alguien usa información personal robada para presentar una declaración de impuestos reclamando un reembolso fraudulento. Si cree que es víctima de un robo de identidad relacionado con los impuestos y no ha informado el problema del robo de identidad al IRS, debe notificar al IRS presentando un [Formulario 14039 \(SP\), Declaración Jurada sobre el Robo de Identidad](#) a través de <https://www.robodeidentidad.gov/> o presentar el Formulario 14039 en papel. No recibirá su reembolso del ajuste de exclusión hasta que se pueda resolver el caso del robo de identidad. Para obtener más información sobre el robo de identidad, consulte nuestra [Guía del contribuyente sobre el robo de identidad](#).

Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema G: Recibir un reembolso, una carta o un aviso

**P1. ¿Recibiré un reembolso de \$10,200? (actualizada el 23 de marzo de 2022)**

R1. No. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense permite a los contribuyentes elegibles excluir hasta \$10,200 (hasta \$10,200 por cada cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta) de su ingreso bruto, que probablemente reducirá su obligación tributaria en su declaración de impuestos de 2020. La exclusión de los ingresos ajustados no es un crédito tributario reembolsable. Sin embargo, la exclusión podría resultar en un pago en exceso (reembolso) del impuesto pagado sobre el monto de la compensación por desempleo excluida.

**P2. Si el ajuste de exclusión resulta en un pago en exceso (reembolso), ¿cómo se me emitirá? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R2. Cualquier pago en exceso de impuestos resultante será reembolsado o aplicado a sus otras obligaciones tributarias pendientes.

**P3. ¿El IRS le envió una carta o aviso si realizaron cambios en mi compensación por desempleo? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R3. Sí. Enviamos un aviso si corregimos su cuenta por la exclusión de compensación por desempleo. Le enviamos el aviso por correo a la dirección que tuvimos registrada para usted. Por lo general, se recibe un aviso de ajuste, generalmente dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se realizó la corrección. Guarde este aviso para sus registros.

El IRS no puede volver a emitir el aviso. Si no recibió o no puede encontrar su aviso, puede ver sus registros de impuestos de 2020 en su [cuenta en línea](#) o solicitar que se le envíe por correo una [transcripción de la cuenta de impuestos](#) de 2020.

**P4. Si el ajuste de exclusión da como resultado un reembolso, ¿el IRS usará el reembolso para pagar (compensar) las deudas no pagadas que pueda tener? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R4. Sí. Las deudas no pagadas incluyen impuestos federales vencidos, impuestos estatales sobre el ingreso, deudas estatales de compensación por desempleo, manutención de los hijos, manutención del cónyuge o ciertas deudas federales no tributarias, como préstamos para estudiantes. Si el reembolso se compensa para pagar deudas impagas, se le enviará un aviso para informarle de la compensación.



**P5: No reclamé la exclusión de hasta \$10,200 cuando presenté mi declaración de impuestos de 2020 y adeudaba los impuestos que se muestran en mi declaración y los pagué en su totalidad, pero el ajuste de exclusión da como resultado un reembolso. ¿Mi pago también será reembolsado? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R5. Si adeudaba en su declaración original y pagó el monto en su totalidad, el reembolso del ajuste de la exclusión de compensación por desempleo tendrá en cuenta el pago adicional que realizó a su cuenta. El pago adicional se procesará y cualquier pago en exceso resultante del ajuste de exclusión se reembolsará cuando se corrija su cuenta, pero se puede aplicar a otras deudas federales o estatales que adeude.

**P6. ¿Qué sucede si el ajuste de exclusión reduce (o aumenta) el monto que todavía debo de mi declaración original, pero que no puedo pagar en su totalidad? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R6. Se recomienda que pague la cantidad que adeuda en su totalidad para minimizar las multas e intereses. Si no puede pagar en su totalidad, pague todo lo que pueda ahora y luego solicite un plan de pago a corto o largo plazo si aún no lo ha hecho. Consulte [Cómo pagar sus impuestos](#) para obtener información adicional, incluidos los métodos de pago disponibles.

**P7. Recibí un aviso CP 21 o 22 que decía que mi cuenta de 2020 se ajustó debido al ajuste de exclusión. ¿Necesito responder o tomar alguna medida? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R7. El aviso le informa que cambiamos su declaración de impuestos para corregir su compensación por desempleo debido a cambios recientes en las leyes tributarias, resoluciones o reglamentos tributarios y, como resultado, recibirá un reembolso, tendrá un saldo adeudado reducido o ninguno (sin reembolso ni monto adeudados).

- **Si está de acuerdo con los cambios**, no es necesario que responda, pero le recomendamos que guarde el aviso con una copia de su declaración de impuestos para sus archivos.
- **Si no está de acuerdo con los cambios**, puede llamar al número gratuito que figura en la esquina superior derecha de su aviso.

Si le corresponde un reembolso, espere el plazo previsto en el aviso para recibirlo. Si debe, pague la cantidad que adeuda antes de la fecha de vencimiento que figura en el cupón de pago del aviso. Haga arreglos de pago si no puede pagar la cantidad total que debe. Consulte [Cómo pagar sus impuestos](#) para obtener información adicional, incluidos los métodos de pago disponibles.

**P8. ¿Por qué recibí un aviso CP08 del IRS que dice que podría ser elegible para el Crédito tributario adicional por hijos? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R8. Debido a que hicimos cambios en su cuenta de impuestos de 2020 para excluir la compensación por desempleo, puede ser elegible para el Crédito tributario adicional por hijos. En diciembre de 2021 y julio de 2022, el IRS enviará el aviso CP08 a las personas que no reclamaron el crédito en su declaración pero que ahora pueden ser elegibles para recibirlo. Este aviso no es una confirmación de que usted es elegible. No es necesario que presente una declaración enmendada para reclamar el Crédito tributario adicional por hijos si responde al aviso CP08. Consulte [Comprenda su aviso CP08 \(en inglés\)](#) para obtener más información.

**P9. ¿Por qué recibí un aviso CP09 del IRS que dice que podría ser elegible para el Crédito tributario por ingreso del trabajo? (actualizada el 2 de diciembre de 2022)**

R9. Debido a que hicimos cambios en su cuenta de impuestos de 2020 para excluir hasta \$10,200 de compensación por



desempleo, puede ser elegible para el Crédito tributario por ingreso del trabajo. En diciembre de 2021 y julio de 2022, el IRS envió el aviso CP09 a las personas que no reclamaron el crédito en su declaración pero que ahora pueden ser elegibles para recibirlo. Este aviso no es una confirmación de que usted es elegible. No es necesario que presente una declaración enmendada para reclamar el Crédito tributario por ingreso del trabajo si responde al aviso CP09. Consulte [Comprenda su aviso CP09 \(en inglés\)](#) para obtener más información.

**P10. Estoy casado, no vivo en un estado comunidad de bienes matrimonial y presenté una declaración de impuestos conjunta de 2020 con mi cónyuge. Recibimos un aviso que indica que el IRS corrigió nuestra declaración para permitir la exclusión de compensación por desempleo, pero creemos que el monto de la exclusión es demasiado. ¿Necesitamos presentar una declaración enmendada o devolver todo o parte del reembolso que recibimos?(agregada el 7 de enero de 2022)**

R10. El IRS actuó rápidamente para implementar las disposiciones de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021 (ARPA, por sus siglas en inglés). La Ley ARPA permite a los contribuyentes elegibles excluir hasta \$10,200 de compensación por desempleo en su declaración de impuestos sobre el ingreso de 2020. Para los contribuyentes casados, se pueden aplicar exclusiones separadas a la compensación por desempleo pagada a cada cónyuge. En algunos casos, cuando la información del Formulario 1099-G, Ciertos pagos del gobierno, no estaba disponible, el IRS permitió automáticamente un monto de exclusión de hasta \$20,400 para las personas casadas que viven en estados de bienes matrimoniales separados y que presentaron una declaración de impuestos conjunta de 2020 cuando:

- La compensación por desempleo total fue de \$10,201 o más;
- El ingreso bruto ajustado modificado de los contribuyentes fue menos de \$150,000; y
- Los datos del formulario 1099-G no estaban disponibles en el momento en que el IRS completó la corrección.

Si el IRS determinó que calificaba para la exclusión según los criterios anteriores y, como resultado, recibió unreembolso, no está obligado a devolver todo o parte del reembolso.

No es necesario comunicarse con el IRS o presentar una declaración enmendada.

Si está casado y vive en un estado de comunidad de bienes matrimoniales, vea la P4 en el Tema A: Estoy casado y vivo en un estado de comunidad de bienes matrimoniales. ¿Soy elegible para la exclusión?

Preguntas frecuentes sobre la exclusión de la compensación por desempleo de 2020 —  
Tema H: Cómo encontrar el monto de la compensación por desempleo

**P1. ¿Dónde puedo encontrar el monto de mi compensación por desempleo? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R1. Debe recibir un Formulario 1099-G de su agencia estatal de desempleo que muestre en la casilla 1 la compensación total por desempleo que se le pagó en 2020. Su estado puede emitir Formularios 1099-G separados para la compensación por desempleo recibida del estado y los \$600 semanales adicionales de la Asistencia federal de desempleo por la pandemia (PUA, por sus siglas en inglés). Si no recibió un Formulario 1099-G, visite el sitio web de desempleo de su estado, ya que muchos estados los ponen a disposición en línea.

Incluya toda la compensación por desempleo recibida en el Anexo 1, Línea 7. La cantidad de exclusión se reportará en el Anexo 1, Línea 8.

**Nota:** Si la cantidad declarada en la casilla 1 de su(s) Formulario(s) 1099-G está incorrecta, reporte en la Línea 7 solo la cantidad real de compensación por desempleo que se le pagó en 2020.



## Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

### **P2. ¿La aplicación ¿Dónde está mi declaración enmendada? rastreará el proceso para esto o el IRS proporcionará información a los contribuyentes que deseen rastrear su exclusión? (agregada el 29 de abril de 2021)**

R2. No. ¿Dónde está mi declaración enmendada? y aplicaciones similares no mostrarán información sobre las correcciones automáticas que estamos realizando. Consulte [IRS recalculará impuestos sobre beneficios por desempleo; reembolsos comenzarán en mayo](#) para obtener información sobre cuándo los contribuyentes deben comenzar a recibir reembolsos, a menos que deban otros impuestos. No llame al IRS. Los asistentes del IRS no tienen más información que la que está disponible en IRS.gov.

### **Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema I: Después del ajuste de exclusión de compensación por desempleo**

#### **P1. Si presento mi declaración de impuestos de 2021 electrónicamente en 2022, ¿qué monto debo ingresar como mi Ingreso bruto ajustado (AGI) del año anterior para presentar mi declaración? ¿Dónde encuentro esta información? (actualizada el 23 de marzo de 2022)**

R1. Cuando prepare su declaración de impuestos de 2021 y la presenta electrónicamente en 2022, debe firmar y validar su declaración de impuestos electrónica ingresando su (AGI) del año anterior o su PIN de autoselección del año anterior. Si usa su AGI para este propósito, usará el AGI como se reportó originalmente en la Línea 11 de su Formulario 1040 o 1040-SR de 2020. Cuando presente su declaración de 2021, **no use** el AGI corregido, incluso si se ajustó debido a la exclusión por desempleo.

Para encontrar su monto original de AGI para 2020, puede ver o crear su [cuenta en línea](#) o acceder a [Ordenar Transcripción](#) en línea o por correo.

#### **P2. ¿De qué otras maneras puedo obtener mis cifras ajustadas si no tengo el aviso de ajuste? (agregada el 25 de junio de 2021)**

R2. Puede solicitar una transcripción de registro de cuenta de una de las siguientes maneras:

- En línea o por correo usando [Ordenar Transcripción](#);
- Llame a nuestro servicio automatizado de transcripciones telefónicas al [800-908-9946](tel:800-908-9946) para que lo envíen por correo; o
- Envíe el [Formulario 4506-T \(en inglés\)](#).

Un registro de cuenta mostrará la información de la declaración tal como se presentó originalmente y el ajuste de exclusión. Para obtener más información sobre las transcripciones, consulte [Tipos de transcripción y métodos de pedir las](#).

#### **P3. ¿Dónde encuentro la información actualizada de mi declaración de impuestos para mi formulario FAFSA si mis ingresos se redujeron por la exclusión de compensación por desempleo (UCE) después de presentar mi declaración de impuestos de 2020? (agregada el 12 de noviembre de 2021)**

R3. Según la información recibida del Departamento de Educación de EE. UU., se publica un anuncio en [fafsa.gov](http://fafsa.gov) en el que se solicita a los usuarios que completen las preguntas de FAFSA según las instrucciones (incluido el uso de la herramienta de recuperación de datos del IRS, si es elegible) y luego envíe el formulario FAFSA. Posteriormente, los usuarios deben comunicarse con la oficina de ayuda financiera de su escuela con respecto a cualquier cambio financiero



## Fact Sheet

Internal Revenue Service  
Media Relations Office  
Washington, D.C.

Media Contact: 202.317.4000  
Public Contact: 800.829.1040  
[www.irs.gov/newsroom](http://www.irs.gov/newsroom)

(incluida la exclusión de la compensación por desempleo) que pueda haber afectado su ayuda financiera.

Si necesita información actualizada de la cuenta y recibió un aviso CP21 que indica que su cuenta fue cambiada debido a la exclusión de compensación por desempleo, puede usar una combinación de su declaración de impuestos y la información proporcionada en su aviso.

Si hubo cambios en su declaración de impuestos, su aviso mostrará "Decrease in tax" (Disminución de impuestos) y la cantidad en la sección "Summary" (Resumen) del aviso. Si hubo algún cambio realizado en el Crédito tributario de oportunidad estadounidense o cualquier otro crédito, el cambio también se reflejaría en la sección Resumen de su aviso.

Si ya no tiene su aviso o una copia de su declaración de impuestos, solicite una transcripción del registro de cuenta, que muestra información de su declaración de impuestos y cualquier cambio realizado en su cuenta. Si prefiere que estos elementos se muestren por separado, puede solicitar una transcripción de la declaración de impuestos (muestra la información de la declaración que tenemos archivada de su declaración de impuestos) y una transcripción de la cuenta de impuestos (muestra los ajustes realizados en su cuenta). Puede solicitar esta información de una de las siguientes formas:

- Para obtener un registro de la transcripción de la cuenta, use [Ordenar Transcripción](#) en línea.
- Para declaraciones de impuestos y transcripciones de cuentas de impuestos, use [Ordenar Transcripción](#) (en línea o por correo) o llame a nuestro servicio de transcripción telefónica automatizada al [800-908-9946](#).
- Envíe el [Formulario 4506-T \(en inglés\)](#) para todas las transcripciones.

### Preguntas frecuentes sobre la exclusión de compensación por desempleo de 2020 — Tema J: Pago de impacto económico

**P1. ¿Qué pasa si ya presenté mi declaración de impuestos de 2020 y no calificué para la tercera ronda de Pago de impacto económico (EIP) o recibí una cantidad menor debido a mi ingreso bruto ajustado (AGI)? ¿Se me enviará el pago ahora si la exclusión de compensación por desempleo redujo mi AGI y me hace elegible para el pago o para más? (actualizada el 23 de marzo de 2022)**

R1. No. Su tercer EIP se evaluó según su declaración de impuestos presentada originalmente. No volveremos a evaluar ni enviar más dinero después de aplicar la exclusión de compensación por desempleo. Si no calificó para el pago o recibió menos del monto total según su declaración de impuestos de 2020, puede ser elegible para reclamar el Crédito de recuperación de reembolso de 2021 cuando presente su declaración de 2021. Para obtener información adicional sobre el tercer pago, consulte [Tercer Pago de impacto económico](#).

IRS-FAQ